



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 17 de diciembre de 2021

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO que modifica el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos.	2
ESTADOS Financieros del mes de Octubre de 2021 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	6
ACTA de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.	12
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	38

Los Integrantes de la H. Junta Directiva del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal de Educación para Adultos, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 3 fracción V del Decreto que crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos y:

CONSIDERANDO

Que con fecha 09 de abril de 1999, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto que crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, con el objeto operar en el Estado los servicios que han sido transferidos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el renglón de alfabetización y educación primaria, secundaria y comunitaria para adultos.

Que el citado decreto ha tenido diversas reformas, una de ellas publicada el día 22 de enero de 2010, en la que se actualizó el marco jurídico con el propósito de garantizar un mejor desempeño y cumplimiento de las funciones del Instituto.

Que la siguiente reforma fue del día 26 de abril de 2013 y tuvo como finalidad modificar la integración, facultades y atribuciones del órgano de gobierno, de la persona titular de la Dirección General y de la Comisaría, con el fin de asegurar la continuidad en la implementación, distribución o prestación de los servicios, o en la realización de los fines para lo cual fue creado el organismo.

Que en este año se modificó el Decreto en mención, estableciendo el cambio de domicilio del Instituto Estatal de Educación para Adultos en cualquier municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza que cuente con las condiciones e infraestructura

necesaria para la operación y ejercicio de sus funciones o donde se establezca su administración principal, a efecto de que este organismo cumpla con los objetivos y compromisos establecidos por la administración.

Que por último, la actual administración tiene como prioridad combatir el rezago educativo en la entidad, así como el compromiso de promover e impulsar la educación para los adultos, por lo cual hemos tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

ÚNICO. Se **reforma** el párrafo segundo del artículo 1 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. ...

En los términos del mencionado Decreto, el Organismo tendrá su domicilio en cualquiera de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza que cuente con las condiciones e infraestructura necesaria para la operación y ejercicio de sus funciones o donde se establezca su administración principal, sin perjuicio de que cuente con unidades administrativas en los municipios del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO. En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a los 28 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

**C.C. INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA)

LIC. MARÍA TERESA NARES CISNEROS
EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE FINANZAS
(RÚBRICA)

LIC. FILADELFO HERRERA GARZA
EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO
DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
(RÚBRICA)

LIC. LIDIA MARÍA CORTÉS GARZA
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL DE SALTILLO
(RÚBRICA)

LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL OREZZA
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO
EN EL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA)

PROFR. ELEAZAR GARZA VILLARREAL
EN REPRESENTACIÓN DEL SUBSECRETARIO
DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA)

LIC. RODOLFO QUINTANILLA DURÁN
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
(RÚBRICA)

C.P. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA
DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
(RÚBRICA)

LIC. IVONNE SALINAS ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NAVIDAD EN EL
CAMPO A.C.
(RÚBRICA)

ING. MARIO CEPEDA VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
(RÚBRICA)

NOVIEMBRE/2021 ACUERDO – C

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a veintiséis (26) de noviembre (11) de dos mil veintiuno (2021). -----

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **“Aprobación y autorización de los Estados Financieros al mes de octubre (10) de dos mil veintiuno (2021) de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)”** -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación. -----

SEGUNDO. - En fecha 28 de junio de 1975 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamiento abrogado que contiene las disposiciones relativas únicamente al cálculo de las pensiones y otros beneficios sociales de los trabajadores que se encuentran en periodo de transición -----

TERCERO. - Con fecha 26 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la última reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación. -----

Por lo que esta Junta de Gobierno, en atención a los antecedentes anteriormente expuestos, procede al estudio y análisis del asunto de referencia, con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

Que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, encargado del otorgamiento de las pensiones y de otros beneficios sociales para los trabajadores de la educación -----

Que esta Junta de Gobierno, de conformidad con las fracciones I y II del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el deber de cumplir y hacer cumplir a cabalidad las disposiciones de esta ley, así como de otorgar y administrar, en la esfera de su competencia, los servicios, prestaciones y beneficios que concierne prestar a la Dirección de Pensiones. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Que de conformidad con la fracción XI del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Junta de Gobierno es la autoridad competente para aprobar y autorizar la vigencia del Reglamento Interior, así como los lineamientos, **CRITERIOS** y normatividad que regule el funcionamiento de la entidad, igualmente la estructura orgánica de la misma, la administración de los recursos, y demás tópicos necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Pensiones, así mismo sus modificaciones subsecuentes;-----

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la administración de la Dirección de Pensiones estará a cargo de la Junta de Gobierno y del Director General de manera conjunta, la cual se fundamenta en los principios de: Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio de la Dirección, Modernización de la Dirección, en atención a las bases técnicas y estructuras adecuadas.-

Que en virtud de lo anterior esta H. Junta de Gobierno-----

RESUELVE

ÚNICO. Por lo antes expresado y con fundamento en los ordenamientos legales antes citados, esta Junta de Gobierno es competente para conocer del presente asunto y dictamina que la anterior propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada. Por lo que se aprueba en los siguientes términos: -----

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado se **APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2021.** Lo anterior a fin de cumplir con las disposiciones legales que den a lugar. -----

-----Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación-----

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
(Pesos)

	TOTAL ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.N.
ACTIVO				
Activo Circulante	164,736,689	160,430,640	2,777,528	1,567,521
Efectivo y Equivalentes (Nota Esf 01)	16,100	16,100	-	-
Bancos / Tesorería	4,077,923	3,856,022	194,379	27,522
Inversiones Temporales	150,701,666	146,550,518	2,583,149	1,555,999
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	4,042,175,497	3,332,991,039	445,914,529	263,269,930
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota Esf 02)	21,157,648	21,157,648	-	-
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	3,536,455,722	3,228,859,114	445,906,196	261,690,411
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	1,366,491	1,366,491	-	-
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	82,065,759	80,477,909	8,332	1,579,518
Anticipo a proveedores	1,107,877	1,107,877	-	-
Total de Activo Circulante	4,196,971,186	3,483,421,679	448,692,056	264,857,450
Activo No Circulante				
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	316,060,569	273,383,356	203,526	42,392,287
Fideicomisos, mandatos y contratos	68,317,707	27,604,319	79,130	41,234,259
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota Esf 11)	247,751,861	245,779,037	214,796	1,158,028
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	9,162,101	9,162,101	-	-
Terrenos (Nota Esf 08)	1,642,950	1,642,950	-	-
Edificios No Habitacionales	7,519,151	7,519,151	-	-
BIENES MUEBLES	5,994,251	5,994,251	-	-

Mobiliario y Equipo de Administración	4,019,764	4,019,764	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	1,974,487	1,974,487	-	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	1,326,267	1,326,267	-	-	-
Activos Intangibles	1,326,267	1,326,267	-	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA	3,983,812	3,983,812	-	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF-10)	862,401	862,401	-	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	3,321,411	3,321,411	-	-	-
Total de Activos No Circulantes	328,568,376	285,882,163	293,926	42,392,287	42,392,287
PASIVO	Total de Activo	4,525,539,561	3,789,303,842	448,985,982	307,249,737
Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar (Nota ESF-12)	2,987,185	2,405,680	298,445	283,051
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	856,404,556	645,153,218	202,860,015	8,391,323	202,597
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,239,247	2,840,879	195,771	1,648	1,648
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	26,345	23,105	1,592	-	-
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	775,502,837	618,689,012	149,200,842	7,613,083	290,936
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	74,648,842	21,194,542	53,163,365	-	-
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	47,567,165	9,167,688	97,851	38,301,625	38,301,625
Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (Nota ESF-14)	362,515	362,515	-	-	-
Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo	47,204,650	8,805,173	97,851	38,301,625	38,301,625
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ACOMPA A CORTO PL	877,777	677,777	-	-	-
Fondos en Garantía a Corto Plazo	677,777	677,777	-	-	-
Total de Pasivos Circulantes	904,649,498	654,998,683	202,957,866	46,692,949	46,692,949

Handwritten notes and signatures:
 - A large blue circle with a diagonal slash through it.
 - The text "P.T." written in blue ink.
 - The text "4.3" written in blue ink.
 - A signature in blue ink that appears to be "M. S. H." or similar.

Pasivo No Circulante						
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	93,947,881	77,054,743	-	-	-	16,893,138
Intereses Capitalizados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14)	93,947,881	77,054,743	-	-	-	16,893,138
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADONAN A LARGO PL.	72,540,970	68,125,904	-	-	-	4,415,066
Fondos en Garantía a Largo Plazo (Nota ESF 13)	72,540,970	68,125,904	-	-	-	4,415,066
PROVISIONES A LARGO PLAZO	2,120,501,878	2,120,501,878	-	-	-	-
Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14)	2,120,501,878	2,120,501,878	-	-	-	-
Total de Pasivos No Circulantes	2,286,990,729	2,265,682,525	-	-	-	21,308,204
Total de Pasivo	3,191,640,227	2,920,681,206	202,957,866	68,001,152		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO						
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Nota ESF 2)	5,142,646	1,131,801	-	4,062,901	-	1,611,546
Resultado de Ejercicios Anteriores	828,971,168	1,153,118,298	-	243,412,442	-	80,734,598
Revaluación de Bienes Inmuebles	8,533,173	8,533,173	-	-	-	-
Cambios por errores contables	2,159,479,976	1,982,075,859	-	7,278,574	-	160,125,533
Total de Hacienda Pública / Patrimonio	1,333,899,335	848,622,634	246,028,116	239,248,585		
Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	4,525,539,561	3,769,303,842	448,985,982	307,249,737		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and 'H' and a signature 'J.F. 20']

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

Ley de Ingresos

Ley de Ingresos Estimada	2,701,483,824
Ley de Ingresos por Ejecutar	469,911,892
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Derivada	568,824,806
Ley de Ingresos recaudada	1,662,657,123

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	2,701,483,824
Presupuesto de Egresos por Ejecutar	10,797,031
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-
Presupuesto de Egresos Comprometido	452,976,017
Presupuesto de Egresos Derivado	292,676,234
Presupuesto de Egresos Ejecido	142,372
Presupuesto de Egresos Pagado	1,944,802,171



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

ACTA DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

En la ciudad de Saltillo capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 29 de Octubre de 2021, estando reunidos en la sala de juntas del octavo piso de las oficinas que ocupa la Secretaría de Salud del Estado, ubicada en calle Guadalupe Victoria número 312 de la Zona Centro de esta ciudad; el **Dr. Roberto Bernal Gómez**, Secretario de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza y Presidente del Consejo Directivo; la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y Secretaria Técnica del Consejo Directivo; y de forma remota por medio de videoconferencia, el **C.P. Jesús Enrique Macías Vázquez**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, en calidad de Comisario suplente designado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas; el **Lic. Alberto Aguirre Villarreal**, Vocal suplente de la Secretaría de Gobierno, en representación del Lic. Fernando Donato De las Fuentes Hernández; el **Lic. José Luis González Montes**, Vocal suplente de la Secretaría de Finanzas, en representación del Lic. Blas José Flores Dávila; la **Lic. Patricia Yevevino Mayola**, Vocal suplente de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, en representación del Lic. Francisco Saracho Navarro; la **Profa. Guadalupe Sabina Saucedo Solís**, Vocal suplente de la Secretaría de Educación, en representación del Prof. Higinio González Calderón; contando con la presencia de integrantes del Instituto en calidad de invitados, el **Dr. Alejandro García Dávila**, Subdirector Médico, la **Lic. María Teresa Valdés Guerra**, encargada de la Subdirección Administrativa y el **Lic. Francisco García Rodríguez**, Coordinador Jurídico, y en representación de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, la **Lic. Liliana Sarmiento Cordero**, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento.

1. BIENVENIDA.

Toma la palabra el **Dr. Roberto Bernal Gómez**, dando la bienvenida a todas y todos los presentes para dar inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, conocido como el ISSREEI, agradeciendo su asistencia y envía un cordial saludo, que derivado de la contingencia sanitaria se optó por esta modalidad de videoconferencia a través de medios remotos por la plataforma Videoconferencia Telmex para llevar a cabo esta reunión, para cumplir con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, cediendo la palabra a la Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez para el pase de lista de asistentes y verificación del quorum legal.

2. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** Directora General del ISSREEI, dando lectura a la lista de asistencia de los integrantes del Consejo e invitados, informa al pleno que en cumplimiento con el Artículo 11° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 8° del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, Artículos 5° y 6° del Reglamento Interior de este Organismo, se cuenta con el Quórum legal para llevar a efecto esta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, se procede a dar lectura al Orden del Día solicitando a los integrantes del Consejo Directivo su voto de aprobación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

1. Bienvenida;
2. Presentación de Autoridades y Solicitud de Aprobación del Orden del Día;
3. Presentación de la Lic. María Teresa Valdés Guerra, encargada de la Subdirección Administrativa del ISSREEI;
4. Informe del Avance de Metas Médicas al Tercer Trimestre 2021;
5. Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre 2021;
6. Presentación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022;
7. Presentación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022;
8. Presentación del Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2022 (PEAA);
9. Convenios de Subrogación y/o Colaboración para la prestación de Servicios Médicos;
10. Autorización Contrato de Arrendamiento para Almacén Central y Oficinas Centrales;
11. Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo 2022;
12. Solicitud del Pago de Aguinaldo;
13. Asuntos Generales; y
14. Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

ACUERDO 4SO-2021-A1

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

3. PRESENTACIÓN DE LA LIC. MARÍA TERESA VALDÉS GUERRA ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSREEI.

Para continuar con el Punto 3 del Orden del Día, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, me permito presentar a ustedes a la Lic. María Teresa Valdés Guerra como encargada de la Subdirección Administrativa del ISSREEI, iniciando funciones a partir del día 20 de agosto del año en curso, y se formalizo la toma del encargo mediante acto protocolario de entrega-recepción el día 01 de septiembre de este año, lo anterior en cumplimiento al artículo 18 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales, a continuación se presenta un resumen curricular de la trayectoria profesional de la licenciada María Teresa Valdés Guerra:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

NOMBRE	PUESTO
Lic. María Teresa Valdés Guerra	Encargada Subdirección Administrativa

Reseña Curricular.-

Licenciada en Derecho.- Universidad Interamericana del Norte, Campus Saltillo.

Cédula Profesional 7134887

Desarrollo Laboral:

19Agosto – a la fecha| Encargada de la Subdirección Administrativa del ISSREEI.

25 mayo – 15 agosto 2021.- Enlace entre la Secretaría de Salud y el ISSREEI.

*2016-2021.- Centro de Salud los González| Coordinador Administrativo y Jefa de Recursos Humanos: Administrar y crear estrategias para llevar el control del Centro. Control y manejo de personal.

*2014-2016.- Centro de Salud Madero| Coordinador Administrativo y Jefa de Recursos Humanos: Creación de la Administración del Centro. Administrar y crear las estrategias para llevar el control del Centro. Controlar y manejar al personal.

*2012 y 2013.- Administradora en área privada del Hospital General Saltillo y de manera simultánea con la Administración de la Unidad de Patrimonio de la Beneficencia Pública en Coahuila| Apertura del área privada; así como la creación de la administración, y de los sistemas y estrategias para el control de la misma por ser un plan piloto de la Secretaría de Salud.

*2005-2014.- Coordinador administrativo y Jefa de Recursos Humanos en la Unidad de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Coahuila.| Administrar los recursos destinados a los programas de asistencia social destinados a la beneficencia.

*2002-2005.- Encargada del departamento de compras en la Unidad de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Coahuila.| Realizar cotizaciones y las compras mediante ordenes de compras y llevar el control del almacén.

*1996-2002.- Asistente de Dirección en la Unidad de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Coahuila.| Atención a la población abierta sin ningún tipo de seguridad social.

EL CONSEJO DIRECTIVO SE DA POR ENTERADO DE LA TOMA DEL ENCARGO DE LA LICENCIADA MARÍA TERESA VALDÉS GUERRA COMO ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES.

4. INFORME DE AVANCE DE METAS MÉDICAS AL TERCER TRIMESTRE 2021.

Siguiendo con el Orden del Día la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** cede la palabra al **Doctor Alejandro García Dávila**, Subdirector Médico del ISSREEI, para hacer la presentación de los avances de las metas médicas al Tercer Trimestre 2021, y otras acciones que se han realizado de gran trascendencia como cirugías de cataratas, trasplantes de córnea y eventos en el tema de la salud mental, adelante con la información doctor, en uso de la voz el **Doctor Alejandro García Dávila**, gracias doctora, a continuación me permito presentar a los integrantes de este Consejo Directivo, los avances de los indicadores de los servicios, actividades y acciones realizadas en este trimestre, como se muestra en los siguientes cuadros:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

Actividad	Meta Anual 2021	Logro Acumulado al 3er Trimestre	% Avance de Meta 2021
GERIATRÍA (Centro Estatal del Adulto Mayor)	95,418	59,670	63%
SALUD MENTAL (CESAME y Hospital Psiquiátrico de Parras)	66,029	30,172	46%
ATENCIÓN PEDIÁTRICA (Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos")	118,925	72,619	61%

Corresponde al Programa de **Geriatría** que se lleva a cabo en el Centro Estatal del Adulto Mayor:

Actividad	Meta Acumulada al 3er Trimestre	Logro Acumulado al 3er Trimestre	% Avance de Meta al 3er Trimestre
Consulta Externa de Geriatría	905	809	89%
Consulta Externa de Subespecialidad	7,198	4,160	58%
Consulta Externa de Oftalmología	6,750	2,426	36%
Cirugía de Oftalmología	758	165	22%
Trabajo Social	1,275	656	51%
Auxiliares de Diagnóstico	54,676	51,454	94%
Total	71,562	59,670	83%

La siguiente tabla corresponde al desglose de actividades realizadas del Programa de **Salud Mental**, en el Centro Médico Psiquiátrico de la Ciudad de Saltillo y Granja Psiquiátrica de la Ciudad de Parras de la Fuente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

Actividad	Meta Acumulada al 3er Trimestre	Logro Acumulado al 3er Trimestre	% Avance de Meta al 3er Trimestre
Consulta Externa Especializada	4,660	3,988	86%
Actividades Medico-Hospitalarias	7,809	6,738	86%
Actividades de Rehabilitación	26,548	14,160	53%
Trabajo Social	7,587	4,031	53%
Urgencias Atendidas	2,916	1,255	43%
Total	49,520	30,172	61%

Continuando con el Programa de **Pediatría** a través del Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos" se muestra la siguiente información:

Actividad	Meta Acumulada al 3er Trimestre	Logro Acumulado al 3er Trimestre	% Avance de Meta al 3er Trimestre
Consulta Externa de Pediatría	4,833	2,855	59%
Consulta Externa de Subespecialidad	7,350	4,422	60%
Atención Urgencias	6,132	4,415	72%
Cirugías de Subespecialidad	465	386	83%
Auxiliares de Diagnóstico	56,712	48,890	86%
Trabajo Social	13,700	11,651	85%
Total	89,192	72,619	81%

Adicionalmente me permito informar que se llevó a cabo la Feria de Arte y Cultura para la Prevención del Suicidio, realizando conferencias en las ciudades de Torreón, Monclova, Piedras Negras y Saltillo, con la colaboración en las capacitaciones de 40 artistas representantes de cinco colectivos, y dos instituciones educativas donde se llevaron a cabo diversas actividades como tres cortometrajes, antologías, obras plásticas, mural móvil, video danza entre otros; además como parte del Programa de Trasplante de Córnea en el Centro Estatal del Adulto Mayor, se realizó una cirugía con éxito el 01 de Octubre a un paciente masculino de 26 años de edad, con diagnóstico de Queratocono Ojo Izquierdo, así mismo se



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

estará realizando campaña de Cirugías de Catarata en el Centro Estatal del Adulto Mayor, con intención de alcanzar 250 cirugías, encabezado por Secretaría de Salud, en combinación con el Patrimonio de la Beneficencia Pública del nivel Federal y Estatal, DIF Estatal y Municipal dentro del Programa "Cambiando Vidas".

En uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, gracias al Dr. Alejandro García Dávila por su intervención, de conformidad con la información presentada y dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV y Artículo 18 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita a este Consejo Directivo la aprobación del avance de metas por programa al Tercer Trimestre de 2021.

ACUERDO 4SO-2021-A2

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INFORME DEL AVANCE DE METAS MÉDICAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2021 DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

5. INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE 2021.

Siguiendo con el Orden del Día la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** cede la palabra a la **Lic. María Teresa Valdés Guerra**, para hacer la presentación correspondiente al Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2021, adelante licenciada, en uso de la voz la **Lic. María Teresa Valdés Guerra**, me permito informar que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción IV, VI y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales, me permito mencionar que los estados financieros que conforman el Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre 2021, fueron revisados y emitidos los dictámenes por el despacho externo, que una vez aprobados, serán presentados ante el Congreso del Estado, Auditoría Superior, Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, los estados financieros les fueron enviados en un CD vía oficio y por correo electrónico. A continuación les presento los cuadros con las cifras del presupuesto de ingresos, correspondientes al 3er. Trimestre:

ORIGEN	Presupuesto Anual Autorizado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Acumulado
ESTATALES (Capítulo 1000)	\$30,600,000.00	\$7,650,000.00	\$7,650,000.00	\$7,650,000.00	\$22,950,000.00
PROPIOS	\$73,050,000.00	\$5,691,471.15	\$13,484,871.19	\$10,760,017.92	\$29,936,360.26
OTROS INGRESOS PRODUCTOS FINANCIEROS	\$614,883.78	\$188,179.48	\$15,050.01	\$64,169.01	\$267,398.50
TOTAL INGRESOS	\$104,264,883.78	\$13,529,650.63	\$21,149,921.20	\$18,474,186.93	\$53,153,758.76
INGRESOS COBRADOS		\$5,704,425.00	\$8,443,535.00	\$10,412,306.00	\$24,560,266.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

A continuación les presento los cuadros con las cifras del presupuesto de egresos, correspondientes al 3er. Trimestre:

CAPÍTULO	Presupuesto Anual Autorizado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Acumulado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$39,495,507.17	\$7,141,969.29	\$6,332,845.22	\$6,509,903.60	\$19,984,718.11
2000 MATERIAL Y SUMINISTROS	\$38,027,319.25	\$4,980,460.84	\$4,240,155.21	\$4,303,007.41	\$13,523,623.46
3000 SERVICIOS GENERALES	\$24,793,801.36	\$3,412,727.95	\$4,013,447.87	\$4,179,341.03	\$11,605,516.85
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,948,256.00	\$0.00	\$119,843.37	\$0.00	\$119,843.37
TOTAL EGRESOS	\$104,264,883.78	\$15,535,158.08	\$14,706,291.67	\$14,992,252.04	\$45,233,701.79

La información del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo, forman parte integrante de la presente como **Anexo 1**, así mismo se cuenta con el Dictamen Contable, Dictamen Presupuestario, Dictamen de Emisión, Recepción y Almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales, Dictamen de Control Interno y Dictamen del Grado de Colaboración de la Entidad, emitidos por el Auditor Independiente del Despacho Externo JA Consultores, S.C, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez**, si no existe algún comentario al respecto y para dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV, VI y VIII, Artículo 18 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación a los Estados Financieros, del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2021.

ACUERDO 4SO-2021-A3

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ESTADOS FINANCIEROS INTEGRADOS EN EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2021, Y SE AUTORIZA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV, VI y VIII, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III Y X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

6. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2022.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez**, presenta a los integrantes de este Consejo Directivo, el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, de las actividades para el siguiente año dentro de las Unidades Aplicativas adscritas a este Instituto, como se muestra en las siguientes diapositivas:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

Actividad	Meta Anual
ATENCIÓN MÉDICA EN SALUD MENTAL	
<ul style="list-style-type: none"> • CESAME • CISAME (Torreón) • HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE PARRAS 	66,246
ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA PEDIÁTRICA	
<ul style="list-style-type: none"> • HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FEDERICO GÓMEZ SANTOS" 	88,208
ATENCIÓN MÉDICA DEL ADULTO MAYOR Y ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA	
<ul style="list-style-type: none"> • CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 	95,418

<p>NOMBRE DEL PROGRAMA O ÁREA: SUBDIRECCIÓN MÉDICA</p>
<p>SUBPROGRAMA: ATENCIÓN MÉDICA EN SALUD MENTAL (A TRAVÉS DEL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL DE SALTILLO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PARRAS DE LA FUENTE Y CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL UNEME TORREÓN)</p>
<p>JUSTIFICACIÓN o ANTECEDENTE: LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES MENTALES, CONSTITUYE UNA NECESIDAD EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA, MOTIVO DEL FUNCIONAMIENTO DE DOS UNIDADES APLICATIVAS DEL ISSREEI DEDICADAS A ESTA ÁREA ESPECIALIZADA, DESDE PACIENTES INFANTILES Y JUVENILES HASTA ADULTOS MAYORES, CON PATOLOGÍAS AGUDAS O CRÓNICAS.</p>
<p>OBJETIVO: BRINDAR SERVICIOS DE SALUD MENTAL A PACIENTES CON ALGUNA PATOLOGÍA PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA AGUDA O CRÓNICA, A TRAVÉS DE TRATAMIENTOS INTEGRALES, ÉTICOS Y EVOLUTIVOS, DIRIGIDOS A LA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DEL PACIENTE EN CORRESPONSABILIDAD CON LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE CORTA Y LARGA ESTANCIA EN FORMA AMBULATORIA U HOSPITALIZACIÓN PARCIAL O TEMPORAL.</p>
<p>METAS: 1. OTORGAR CONSULTA EXTERNA MÉDICA Y PARAMÉDICA DE ESPECIALIDAD A PACIENTES QUE ASÍ LO SOLICITEN. 2. OTORGAR CONSULTA MÉDICA Y PARAMÉDICA A PACIENTES HOSPITALIZADOS (PEDIÁTRICOS Y ADULTOS CESAME). 3. REALIZAR ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSICOSOCIAL A PACIENTES EXTERNOS Y HOSPITALIZADOS. 4. REALIZAR ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL PARA EL APOYO DE PACIENTES Y SUS FAMILIARES. 5. OTORGAR ATENCIÓN DE URGENCIAS A PACIENTES QUE POR SU CONDICIÓN ASÍ LO REQUIERAN. 6. REALIZAR PROCESO DE REACREDITACIÓN EN CAUSES.</p>
<p>INDICADORES: NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS Y PARAMÉDICAS DE ESPECIALIDAD OTORGADAS A PACIENTES NO HOSPITALIZADOS. NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS Y PARAMÉDICAS DE ESPECIALIDAD OTORGADAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS. NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE REHABILITACIÓN. NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS DE TRABAJO SOCIAL. NÚMERO DE ATENCIONES OTORGADAS EN URGENCIAS.</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

ÁREA TITULAR		NOMBRE DEL PROGRAMA Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												HOJA 4 DE 12					
DIRECCIÓN GENERAL		ATENCIÓN DE SALUD MENTAL												PERIODO					
ÁREA RESPONSABLE		NOMBRE DEL SUBPROGRAMA Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												INICIO		TERMINO			
SUBDIRECCIÓN MÉDICA														D	M	A	D	M	A
														01	01	2022	31	12	2022
ACTIVIDAD		META O INDICADOR	DURACION	%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Nº	DESCRIPCIÓN				1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2			
1	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	6,920	12 MESES	100															
2	ACTIVIDADES MED-HOSPITALARIAS	10,585	12 MESES	100															
3	ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN	35,024	12 MESES	100															
4	ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL	9,797	12 MESES	100															
5	ATENCIÓN DE URGENCIAS	3,920	12 MESES	100															
6	REACREDITACIÓN EN CAUSES DEL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME)		12 MESES	95-100															
7																			
8																			
9																			
10																			

TITULAR:	RESPONSABLE(S):	APOYO(S):
DRA. ALMA ROSA PARRIDES RAMIREZ DIRECCIÓN GENERAL	DR. ALEJANDRO GARCÍA DAVILA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL ISSREEI DR. CARLOS LEONIDES GARCIA ALONSO CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	1 LIC. SANDRA F. GRIMALDO GARCIA HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE PARRAS DRA. JESSICA AGUILAR ZAMUDIO 2 CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL UNEME CISAME TORREON

Programado
 Cumplido

Actividad	Meta
Consulta Externa de Especialidad	6,920
Actividades Médico-Hospitalarias	10,585
Actividades de Rehabilitación	35,024
Acciones de Trabajo Social	9,797
Atención de Urgencias	3,920
Total	66,246



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

NOMBRE DEL PROGRAMA O ÁREA:
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

SUBPROGRAMA:
ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA PEDIÁTRICA (A TRAVÉS DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FEDERICO GÓMEZ SANTOS").

JUSTIFICACIÓN o ANTECEDENTE:
ATENDER A TODA LA POBLACIÓN EN EDAD PEDIÁTRICA Y ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA DE CALIDAD, A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS CAPACITADOS Y ACTUALIZADOS.

OBJETIVO:
OTORGAR ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPECIALIZADA Y DE CALIDAD A PACIENTES EN EDAD PEDIÁTRICA, ASÍ COMO ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTE GRUPO VULNERABLE DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS QUE EN MATERIA DE SALUD, RIGEN A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL.

METAS:
1. OTORGAR CONSULTA EXTERNA EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA.
2. OTORGAR CONSULTA EXTERNA DE SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA.
3. OTORGAR ATENCIÓN DE URGENCIAS A PACIENTES QUE POR SU CONDICIÓN ASÍ LO REQUIERAN.
4. BRINDAR TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE SUBESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIA.
5. REALIZAR ESTUDIOS AUXILIARES DIAGNÓSTICOS, CLÍNICOS Y PARA CLÍNICOS, PROGRAMADOS Y DE URGENCIAS, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.
6. REALIZAR ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL PARA APOYO DE PACIENTES Y SUS FAMILIARES.

INDICADORES:
1. NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS OTORGADAS EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA.
2. NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS OTORGADAS EN SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA.
3. NÚMERO DE ATENCIONES OTORGADAS EN URGENCIAS.
4. NÚMERO DE CIRUGÍAS REALIZADAS.
5. NÚMERO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS.
6. NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS DE TRABAJO SOCIAL.

ÁREA TITULAR		NOMBRE DEL PROGRAMA Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												HOJA 7	DE 12				
DIRECCIÓN GENERAL		ATENCIÓN PEDIÁTRICA												PERIODO					
ÁREA RESPONSABLE		NOMBRE DEL SUBPROGRAMA Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												SUBDIRECCIÓN MÉDICA					
														D	M	A	D	M	A
														01	01	2022	31	12	2022
Nº	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	META O INDICADOR	DURACION	%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
					1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2			
1	CONSULTA PEDIATRICA	3,386	12 MESES	100															
2	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD	5,474	12 MESES	100															
3	ATENCIÓN DE URGENCIAS	7,465	12 MESES	100															
4	CIRUGÍAS	457	12 MESES	100															
5	AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	58,030	12 MESES	100															
6	ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL	13,386	12 MESES	100															
7																			
8																			
9																			
10																			

TITULAR: DR. ALMA ROSA PAREDES RAMIREZ, DIRECCIÓN GENERAL

RESPONSABLE(S): DR. ALEJANDRO GARCÍA DAVILA, SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL ISSREEI; DR. CARLOS ANAN OYERVIDES GARCÍA, DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL NIÑO

APOYO(S): 1. DR. MANUEL ERNESTO ARZOLA MEDRANO, SUBDIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL NIÑO; 2.

00 00 0000

■ Programado ■ Cumplido



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

Actividad	Meta
Consulta Pediátrica	3,386
Consulta de Subespecialidad	5,474
Atención de Urgencias	7,465
Cirugías	457
Auxiliares de Diagnóstico	58,030
Acciones de Trabajo Social	13,396
Total	88,208

NOMBRE DEL PROGRAMA O ÁREA:
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

SUBPROGRAMA:
ATENCIÓN MÉDICA DEL ADULTO MAYOR Y ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA (A TRAVÉS DEL CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR CEAM).

JUSTIFICACIÓN o ANTECEDENTE:
LA CRECIENTE POBLACIÓN EN EDAD GERIÁTRICA EN EL PAÍS, REQUIERE DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE ALTA CALIDAD, MOTIVO DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE COAHUILA, A FIN DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTE GRUPO VULNERABLE.

OBJETIVO:
PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE EN EDAD GERIÁTRICA, ASÍ COMO BRINDAR APOYO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN OFTALMOLOGÍA, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

METAS:
1. OTORGAR CONSULTA EXTERNA EN LA ESPECIALIDAD DE GERIATRÍA.
2. OTORGAR CONSULTA EXTERNA MÉDICA Y PARAMÉDICA DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD.
3. OTORGAR CONSULTA EXTERNA EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA
4. BRINDAR TRATAMIENTO QUIRÚRGICO AMBULATORIO EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.
5. REALIZAR ESTUDIOS AUXILIARES DIAGNÓSTICOS, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS.
6. REALIZAR ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL PARA APOYO DE PACIENTES Y SUS FAMILIARES.

INDICADORES:
1. NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS OTORGADAS EN LA ESPECIALIDAD DE GERIATRÍA.
2. NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS Y PARAMÉDICAS OTORGADAS EN ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD.
3. NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS OTORGADAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.
4. NÚMERO DE CIRUGÍAS DE OFTALMOLOGÍA REALIZADAS.
5. NÚMERO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS.
6. NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS DE TRABAJO SOCIAL.
7. REALIZAR PROCESOS DE REACREDITACION EN CAUSES Y TRASPLANTE DE CÓRNEA.

Página 11 de 26



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

ÁREA TITULAR		NOMBRE DEL PROGRAMA Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												HOJA 10 DE 12			
DIRECCIÓN GENERAL		ATENCIÓN MÉDICA DEL ADULTO MAYOR Y ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA												PERIODO			
ÁREA RESPONSABLE		NOMBRE DEL SUBPROGRAMA Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												INICIO		TERMINO	
SUBDIRECCIÓN MÉDICA														01	31	01	31
														2021	2022	2021	2022
ACTIVIDAD		META O INDICADOR	DURACION	%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Nº	DESCRIPCIÓN				1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
1	CONSULTA EXTERNA DE GERIATRÍA	1,207	12 MESES	100													
2	CONSULTA EXTERNA DE SUBESPECIALIDAD	9,598	12 MESES	100													
3	CONSULTA EXTERNA DE OFTALMOLOGÍA	9,000	12 MESES	100													
4	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS OFTALMOLÓGICAS	1,011	12 MESES	100													
5	ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL	1,700	12 MESES	100													
6	AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	72,902	12 MESES	100													
7	REACREDITACIÓN EN CAUSAS		12 MESES	85-100													
8	REACREDITACIÓN EN TRASPLANTE DE CORNEA		12 MESES	85-100													
9																	
10																	

TITULAR:	RESPONSABLE(S)	APOYO(S)
DR. ALMA ROSA PAREDES RAMIREZ DIRECCIÓN GENERAL	DR. ALEJANDRO GARCÍA DAVILA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL ISSREEI	1 DRA. SOFÍA MARÍA RUIZ CARABAZA SUBDIRECTORA MÉDICA-CSAM
	LIC. LUCILA TRINIDAD RUIZ MUÑOZ DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR	2 ING. AIDE TERESITA RIVERA VÉLEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA-CSAM

00 010 0000 Programado Cumplido

Actividad	Meta
Consulta Externa de Geriatría	1,207
Consulta Externa de Subespecialidad	9,598
Consulta Externa de Oftalmología	9,000
Cirugía de Oftalmología	1,011
Acciones de Trabajo Social	1,700
Auxiliares de Diagnóstico	72,902
Total	95,418



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

Por lo anterior y en base a la información presentada y dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV y Artículo 18 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022.

ACUERDO 4SO-2021-A4

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓNES III Y IV, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

7. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, cede nuevamente la palabra a la **Lic. María Teresa Valdés Guerra**, para presentar a los integrantes del consejo los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en uso de la voz la **Lic. María Teresa Valdés Guerra**, me permito informar a este Consejo Directivo, que a solicitud de la Secretaría de Finanzas mediante oficio número SEFIN/482/2021, fue enviado el presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 detallado al cuarto nivel de desagregación, enviado mediante oficio número ISSREEI/575/2021 el día 15 de septiembre del 2021.

Esta información también fue enviada en un CD adjunto al oficio de invitación a esta reunión, quedando como se muestra en las siguientes diapositivas:

EGRESOS CAPÍTULO	EJERCICIO 2022
1000 Servicios Personales	\$ 8'895,506.90 * \$ 36'000,000.00 **
2000 Materiales y Suministros	\$ 38'027,319.25
3000 Servicios Generales	\$ 24'793,801.36
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1'948,256.00
TOTAL	\$ 109'664,883.51

* Ingresos Propios

** Estatal



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

28 de octubre de 2021

INGRESOS CONCEPTO	EJERCICIO 2022
Aprovechamientos (Ingresos Propios y Facturados)	\$ 73'664,883.51
Presupuesto Estatal (Capítulo 1000 Servicios Personales)	\$ 36'000,000.00
TOTAL	\$ 109,664,883.51

En uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, gracias licenciada por su intervención, y en base a la información presentada y dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV, Artículo 18 fracciones III de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2022.

ACUERDO 4SO-2021-A5

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

8. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2022 (PEAA)

Continuando con el Orden del Día, nuevamente la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** cede la palabra a la Licenciada María Teresa Valdés para presentar el Programa Estimado Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022, en uso de la voz la **Lic. María Teresa Valdés Guerra**, me permito informar a este Consejo Directivo, que se llevó a cabo en conjunto con las Unidades Aplicativas adscritas a este Instituto, el Programa Estimado Anual de Adquisiciones para el 2022, quedando como se muestra en la siguiente diapositiva:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

UNIDAD APLICATIVA	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 5000	TOTAL
Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos" \$	22,020,463.00 \$	7,818,043.00 \$	155,838.00 \$	29,994,344.00
Centro Estatal del Adulto Mayor \$	3,096,645.75 \$	3,804,980.00 \$	787,930.00 \$	7,689,555.75
Centro Estatal de Salud Mental \$	8,494,171.70 \$	2,656,999.00 \$	444,861.00 \$	11,596,031.70
Hospital Psiquiátrico de Parras \$	3,771,677.25 \$	1,250,791.00 \$	487,802.00 \$	5,510,270.25
Concentradora ISSREEI \$	704,361.55 \$	465,505.00 \$	71,825.00 \$	1,241,691.55
TOTAL \$	38,027,319.25 \$	15,996,318.00 \$	1,948,256.00 \$	56,031,893.25

En uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, gracias licenciada por su intervención, y en base a la información presentada ¿si existe alguna duda o pregunta?, no habiendo ninguna, y para dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV y IX, y Artículo 18 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación al Programa Estimado Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2022

ACUERDO 4SO-2021-A6

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES (PEAA) PARA EL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV Y IX, Y ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

9. CONVENIOS DE SUBROGACIÓN Y/O COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS) PARA EL EJERCICIO 2022.

Continuando con el Orden del Día en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, me permito solicitar a este Consejo Directivo la autorización para la renovación de los Convenios de Subrogación para la Prestación de Servicios Médicos para el 2022, que celebra este Instituto con los diferentes organismos, así como los convenios de colaboración con Instituciones Educativas y el inicio de los procedimientos de adquisiciones para la contratación de bienes, servicios y arrendamiento para el 2022, de estos últimos, se pretende que desde el mes de enero, se tengan los procedimientos de adquisiciones por licitación, invitación a cuando menos a tres personas, adjudicación directa y pedidos y/o contratos a los proveedores adjudicados, para mejorar los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y arrendamientos en tiempo y forma, se muestra relación en las siguientes cuadros:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

SUBROGADOS Y/O CONVENIOS DE COLABORACIÓN

- Convenio de Subrogación de Servicios Médicos Psiquiátricos y de Especialidad, "I.S.S.S.T.E ".
Convenio Especifico de Coordinación para el Intercambio de Servicios "I.M.S.S".
Convenio de Subrogación de Servicios Médicos Psiquiátricos y de Especialidad, "Municipio Saltillo".
Convenio de Subrogación para la Prestación de Servicios de Banco de Sangre y Laboratorio para el Estudio de Sangre y Componentes Sanguíneos con fines Terapéuticos.
Convenio entre el Instituto y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la Prestación de Servicios Médicos.
Convenio de Colaboración Interinstitucional, para la Subrogación en la Prestación de Servicios Médicos Otorgados a la Población del Estado de Coahuila de Zaragoza "S.S.C."
Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo.
Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
*Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Subrogación de Servicios de Salud comprendidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

* En caso de generarse

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA (con diversas Unidades Educativas)
UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS
UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PARRAS
UNIVERSIDAD VALLE DE SANTIAGO
UNIVERSIDAD VALLE DE CÁNDAMO
RESIDENCIAS MEDICAS TEC DE MONTERREY
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO (CIENCIAS DE LA SALUD)
UNIVERSIDAD LA SALLE
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE DURANGO
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CAMPUS TORREON
INSTITUTO DE ENFERMERIA Y RADIOLOGIA DE SALTILLO
ESCUELA DE ENFERMERIA MADAME CURIE
ESCUELA DE ENFERMERIA DOROTHEA E. OREM
CRUZ ROJA DE SALTILLO "ESCUELA PEPITA DEL VALLE ARIZPE"
CRUZ ROJA DE MONCLOVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

PROCEDIMIENTOS DE ARRENDAMIENTOS, Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- Procedimiento de adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos (25301)
- Procedimiento de adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (25401)
- Procedimiento para Servicio de Limpieza (35801)
- Procedimiento para Servicio de Vigilancia (33801)
- Procedimiento de adquisición de Gases Medicinales (25301)
- Procedimiento para Recolección de Residuos Biológicos Infecciosos (35801)
- Procedimiento de adquisición de Insumos Médicos (25401)
- Procedimiento de adquisición de Materiales Accesorios e Insumos de Laboratorio (25501)
- Procedimiento para Servicio de Fotocopiado (33602)
- Procedimiento de Arrendamiento de Edificios y Locales (32201)
- Procedimiento de adquisición de Alimentos y perecederos (22102)
- Procedimiento de adquisiciones de insumos y/o necesidades para la operatividad del Instituto

En base a la información presentada, ¿si existe alguna duda o comentario?, toma la palabra el **Lic. José Luis González Montes**, comenta que los procedimientos mencionados deberán de apegarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, para dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IX y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales, así como en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación.

ACUERDO 4SO-2021-A7

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS DE SUBROGACIÓN, Y/O COLABORACIÓN, AMPLIACIONES, ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2022, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IX Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

28 de octubre de 2021

10. AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ALMACEN CENTRAL Y OFICINA CENTRAL DEL ISSREEI.

Continuando con el siguiente punto, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, me permito informar que de conformidad con el artículo 17, fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicita la aprobación para celebrar contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Sonora No. 2774, colonia República, con la persona física denominada, C. Álvaro Morales Rodríguez, para el cambio de domicilio del almacén central y oficinas centrales para este Instituto, en cumplimiento con el punto 4, inciso III.4.1 de las Reglas de Operación del Programa General de Austeridad y Ahorro del Gobierno y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal, por lo anterior es porque se están considerando ahorros y beneficios como: espacios más amplios para las áreas de trabajo del personal, respetando la sana distancia y evitar confinamientos (405.00mts.2 en dos plantas, para oficina y archivo), oficinas Centrales y Almacén en el mismo domicilio, evitando tiempos muertos y riesgos de traslados del personal, gasto de combustible y uso de vehículos oficiales, ubicación céntrica de fácil y rápido acceso, se pagara una sola renta, generando un ahorro aproximadamente de \$130,000 pesos al año, cabe mencionar como punto muy importante y como etapa inicial, en los meses de noviembre y diciembre del año en curso estaríamos por ocupar solamente la mitad del inmueble antes mencionado, que sería la planta alta para el archivo documental y otra parte para el personal del área administrativa, y en enero del próximo año 2022 se ocuparía la totalidad del edificio; la Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez solicita a los integrantes de este Consejo Directivo ¿si existe alguna duda o pregunta al respecto?, no habiendo ninguna, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, en base a la información presentada y dar cumplimiento al artículo 17, fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicita la aprobación para celebrar contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Sonora No. 2774, colonia República, con la persona física denominada, C. Álvaro Morales Rodríguez, en cumplimiento con el punto 4, inciso III.4.1 de las Reglas de Operación del Programa General de Austeridad y Ahorro del Gobierno y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.

ACUERDO 4SO-2021-A8

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SONORA NUMERO 2774 COLONIA REPÚBLICA, CON LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA C. ÁLVARO MORALES RODRÍGUEZ, COMO ETAPA INICIAL CONTRATO POR LA MITAD DEL INMUEBLE PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2021 Y A PARTIR DE ENERO DEL 2022, CONTRATO POR LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4 INCISO III.4.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL GOBIERNO Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

11. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO 2022 DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Para continuar con el orden del día, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, me permito presentar a consideración a este Consejo Directivo, el calendario para el año 2022 para las Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del ISSREEI, las fechas se muestran en el siguiente cuadro:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

SESIÓN	FECHA
1ª. SESIÓN ORDINARIA	Jueves 27 de Enero de 2022
2ª. SESIÓN ORDINARIA	Jueves 28 de Abril de 2022
3ª. SESIÓN ORDINARIA	Jueves 14 de Julio de 2022
4ª. SESIÓN ORDINARIA	Jueves 27 de Octubre de 2022

Continúa la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, en base a la información presentada y dar cumplimiento al Artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación.

ACUERDO 4SO-2021-A9

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIA 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

12. SOLICITUD DEL PAGO DE AGUINALDO

Continuando con el Orden del Día en el punto de Asuntos Generales, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** cede nuevamente la palabra a la **Lic. María Teresa Valdés Guerra**, y en uso de la voz comenta, me permito solicitar a este Consejo Directivo, su consideración para la continuidad del pago por 45 días del concepto de Aguinaldo, para los Trabajadores que no se encuentran en la nómina Homologada, Federal y Burócrata, mismo que fue autorizado por este Consejo en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, y que además se encuentra contemplado en el Tabulador de sueldos publicado y autorizado para el presente ejercicio, en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020, así también la aprobación de continuar con la prestación otorgada que consiste en el subsidio de los impuestos generados por este concepto, como una medida adicional para los trabajadores, siendo importante mencionar que se cuenta con las condiciones de suficiencia presupuestal para cubrir el gasto correspondiente para el presente ejercicio, con fundamento en lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (02/04/2014) en su Artículo 42 Bis., en la **Ley Federal del Trabajo que en su Artículo 87** Establece que "Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual, equivalente a 15 días de salario, **cuando menos**", en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, gracias a la licenciada por su intervención, ¿si existe alguna pregunta o comentario al respecto a la información presentada?, en uso de la voz el **Lic. José Luis González Montes**, me permito comentar que efectivamente investigue que fue aprobado por este Consejo, mi recomendación es que estén conforme a lo que pague en la Secretaría de Finanzas del Estado, y se apeguen a los mismo criterios, en uso de la voz la **Dra. Alma**



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

Rosa Paredes Ramírez, gracias al Licenciado José Luis González Montes por su comentario y recomendación, misma que será atendida a la brevedad, en base a la información presentada y para dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV y XIII, Artículo 18 fracciones III y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación.

ACUERDO 4SO-2021-A10

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE AGUINALDO DE 45 DÍAS, ASI COMO DEL SUBSIDIO DE LOS IMPUESTOS GENERADOS POR ESTE CONCEPTO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV Y XIII, ARTÍCULO 18 FRACCIÓNES III Y XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

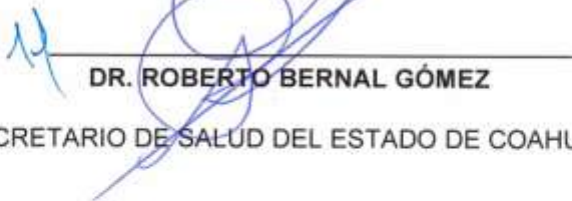
13. ASUNTOS GENERALES

Continuando con el Orden del Día en el punto de Asuntos Generales, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** pregunta a los integrantes de este Consejo así como a los presentes si tiene alguna pregunta o tema que agregar, no habiendo comentarios al respecto.

14. CLAUSURA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

Continuando con el último punto del orden del día la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, agradece a las y los integrantes de este Consejo su valiosa participación, siendo las 11:55 horas del día 29 de octubre de 2021, se da oficialmente por concluida esta Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, muchas gracias a todas y todos.

PRESIDENTE DEL
 CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO,
 INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL
 INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA


 DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ

SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA

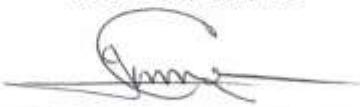




**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>LIC. ALBERTO AGUIRRE VILLARREAL SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTES SECRETARÍA DE FINANZAS</p>
<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>LIC. PATRICIA YEVERINO MAYOLA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>PROFA. GUADALUPE SABINA SAUCEDO SOLÍS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
	<p>COMISARIO SUPLENTE</p>  <p>C.P. JESÚS ENRIQUE MACÍAS VÁZQUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD</p>

SECRETARIA TÉCNICA


DRA. ALMA ROSA PÁREDES RAMÍREZ
 DIRECTORA GENERAL
 INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

Estas firmas corresponden al Acta de la 4ª Sesión Ordinaria 2021, del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila", celebrada el día 29 de octubre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

ANEXO 1

29 de octubre de 2021

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	8,691,821.25	6,976,120.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,175,318.24	10,240,447.93
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,875,002.57	6,164,784.51	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	101,874.31	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	5,925,658.54	7,875,837.29	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	24,594,156.67	20,816,742.46	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	8,175,318.24	10,240,447.93
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	36,551,157.37	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	8,338,329.82	8,474,189.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	60,675,426.10	35,999,256.37	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	60,555,582.73	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	384,830.00	384,830.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,188,056.85	-6,314,549.36	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	31,974.14	31,979.14	Total de Pasivos No Circulantes	8,338,329.82	8,474,189.02
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	16,513,648.06	18,714,636.95
Total de Activos No Circulantes	90,455,330.76	90,657,056.88			
Total del Activo	115,049,487.43	111,473,841.34	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	41,258,042.80	41,258,042.80
			Aportaciones	3,140,747.01	3,140,747.01
			Donaciones de Capital	38,117,295.79	38,117,295.79
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	57,277,801.57	95,777,209.54
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,661,867.35	5,438,218.76
			Resultados de Ejercicios Anteriores	95,810,104.23	90,338,990.78
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-44,214,170.01	-44,276,047.95
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	98,535,844.37	92,769,204.39
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	115,049,492.43	111,473,841.34



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	10,824,186.93	13,092,255.69
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	64,169.01	-9,996,004.81
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,760,017.92	23,088,260.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,650,000.00	9,000,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,650,000.00	9,000,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	18,474,186.93	22,092,255.69
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	15,211,582.84	25,048,036.87
Materiales y Suministros	6,509,903.60	10,266,520.30
Servicios Generales	4,522,338.21	8,430,641.87
	4,179,341.03	6,350,874.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	873,507.49	0.00
Provisiones	873,507.49	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	16,085,090.33	25,048,036.87
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,389,096.60	-2,955,781.18



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Centralizado	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Centralizado Neto de 2021	41,258,042.80				41,258,042.80
Aportaciones	3,140,747.01				3,140,747.01
Donaciones de Capital	38,117,295.79				38,117,295.79
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		51,500,586.89	2,848,805.65		54,349,392.54
Resultados del Ejercicio (Atrazo/Oversharing)			2,848,805.65		2,848,805.65
Resultados de Ejercicios Anteriores		85,777,208.54			85,777,208.54
Revisión		0.00			0.00
Revisión		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-44,276,612.85			-44,276,612.85
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Términos de Activo no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2021	41,258,042.80	51,500,586.89	2,848,805.65	0.00	2,484,434.13
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Centralizado Neto de 2021	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		3,879,566.34	-993,086.21		2,484,434.13
Resultados del Ejercicio (Atrazo/Oversharing)			2,389,096.80		2,389,096.80
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,879,500.34	-2,848,805.65		32,894.69
Revisión			0.00		0.00
Revisión			62,442.84		62,442.84
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		62,442.84
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Términos de Activo no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de Septiembre de 2021	41,258,042.80	54,380,097.53	2,491,539.44	0.00	98,069,679.77



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	0.00	395,801.65
<i>Activo Circulante</i>	0.00	1,269,309.14
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,130,361.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	336,196.71
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	26,321.44
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	223,572.28	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<i>Activo No Circulante</i>	873,507.49	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	873,507.49	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	0.00	2,088,632.48
<i>Pasivo Circulante</i>	0.00	2,088,632.48
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	2,088,632.48
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Pasivo No Circulante</i>	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,484,434.13	0.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	2,484,434.13	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,389,096.60	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	32,994.69	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	62,442.84	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**



4ª Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del ISSREEI

29 de octubre de 2021

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	18,793,096.74	29,536,761.67
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	64,169.01	-9,996,004.81
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,760,017.92	23,088,260.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,650,000.00	9,000,000.00
Otros Orígenes de Operación	318,909.81	7,444,505.98
Aplicación	18,536,242.96	25,050,732.38
Servicios Personales	6,509,903.60	12,266,520.30
Materiales y Suministros	4,522,338.21	8,430,641.87
Servicios Generales	4,179,341.03	6,350,874.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	3,324,660.12	2,695.51
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0.00	4,486,029.29
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	873,507.49	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	873,507.49	0.00
Aplicación	0.00	3,597,204.32
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	30,077.81
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	3,537,048.70
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	873,507.49	-3,567,126.51
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,130,361.27	918,902.78
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	5,624,129.94	4,215,640.29
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	6,754,491.21	5,134,543.07



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



S.R.A.A/1445/2021
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 077/2021, de fecha del día cinco de Noviembre del año 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2021, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

-
4. Aprobación del Dictamen de la Comisión de Reglamentación relativo al estudio y análisis de la Iniciativa que reforma el artículo 398; y adiciona el capítulo V, sobre la Protección del Patrimonio natural de la Sierra de Arteaga. Sección única integrada por los artículos 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 y 434, del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
-



Una vez dada lectura de los acuerdos celebrados en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Octubre 2021, el Presidente Municipal solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario que el **CUARTO PUNTO** consiste en la Aprobación del Dictamen de la Comisión de Reglamentación relativo al estudio y análisis de la Iniciativa que reforma el artículo 398; y adiciona el capítulo V, sobre la Protección del Patrimonio natural de la Sierra de Arteaga. Sección única integrada por los artículos 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426,



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 y 434, del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita a la Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes, Sindica de Mayoría y Presidente de la Comisión de Reglamentación para que presente el dictamen correspondiente, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN NÚMERO C.R.090/2021

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN RELATIVO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 398; Y ADICIONA EL CAPÍTULO V, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA. SECCIÓN ÚNICA INTEGRADA POR LOS ARTÍCULOS 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 Y 434, DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Honorable Cabildo Del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza:

Fue turnada a **LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN**, por petición del **C. EVERARDO DURÁN FLORES**, la solicitud de estudio referente al análisis y dictaminación, del proyecto de **LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 398; Y ADICIONA EL CAPÍTULO V, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA. SECCIÓN ÚNICA INTEGRADA POR LOS ARTÍCULOS 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 Y 434, DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.** La Comisión, en sesión celebrada el día tres de noviembre del dos mil veintiuno, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el Dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que en fecha veintiocho de octubre del presente año, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, fracción I, inciso 1; 104, inciso A), fracción III; 176, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue presentada ante ésta Comisión solicitud signada por el **C. EVERARDO DURÁN FLORES** en su carácter de Presidente Municipal con referencia a la solicitud de estudio, análisis y dictaminación, del



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



proyecto de **LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 398; Y ADICIONA EL CAPÍTULO V, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA. SECCIÓN ÚNICA INTEGRADA POR LOS ARTÍCULOS 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 Y 434, DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA** y de su exposición de motivos.

SEGUNDO: Que con fecha veintiocho de octubre del presente año, la Presidenta de la Comisión, LICENCIADA NORA ALICIA HERNÁNDEZ FUENTES, emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogara el tema anteriormente citado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 113 BIS-1, fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que una vez realizado el estudio de la exposición de motivos del proyecto que **REFORMA EL ARTÍCULO 398; Y ADICIONA EL CAPÍTULO V, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA. SECCIÓN ÚNICA INTEGRADA POR LOS ARTÍCULOS 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 Y 434, DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA**, se tiene que el Municipio de Arteaga, a través de una competencia Constitucional delegada, tiene la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos que regulen las funciones y servicios públicos de su competencia.

TERCERO. Por su parte, la Constitución del Estado establece en su artículo 158-C, que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí, los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes, salvo lo dispuesto por los artículos 21, 73, fracción XXIII y 115 de la Constitución Federal.

A este respecto, prescribe el numeral 158-U, fracción I, arábigo primero del citado cuerpo normativo Estatal, que los ayuntamientos tendrán competencias y facultades en materia de gobierno y régimen interior la de formular, aprobar y publicar reglamentos que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Por lo que se determina, que el Municipio, efectivamente cuenta con competencia para emitir un reglamento para regular las bases de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Una vez realizado el estudio del proyecto que **REFORMA EL ARTÍCULO 398; Y ADICIONA EL CAPÍTULO V, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO**





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



NATURAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA. SECCIÓN ÚNICA INTEGRADA POR LOS ARTÍCULOS 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 Y 434, DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA y de su exposición de motivos, dicho estudio arrojó que, dicha reforma impactará favorablemente en delimitar áreas protegidas y que lo es la cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 026 Bajo Río San Juan, así también de una mejor aplicación de los derechos y obligaciones derivados de este Reglamento por parte de las autoridades competentes, por último, se contemplan y reglamentan además situaciones nuevas como el uso de vehículos motorizados todo terreno en todo el Municipio.

QUINTO: Que la adición en cuestión, y su exposición de motivos,

SEXTO: Que derivado de todo lo anteriormente expuesto, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de la LIC. NORA ALICIA HERNÁNDEZ FUENTES, DEL LIC. JUAN MANUEL ALEMÁN CEPEDA, Y EL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ REYNA, se considera procedente aprobar el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza la aprobación de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de la LIC. NORA ALICIA HERNÁNDEZ FUENTES, DEL LIC. JUAN MANUEL ALEMÁN CEPEDA, Y EL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ REYNA, el dictamen del proyecto de **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 398; Y ADICIONA EL CAPÍTULO V, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA. SECCIÓN ÚNICA INTEGRADA POR LOS ARTÍCULOS 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 Y 434, DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA** y de su exposición de motivos.

TERCERO: Se exhorta al secretario del Ayuntamiento, para que, conforme a sus facultades, se agregue en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Cabildo el presente Dictamen, a fin de que se someta a su consideración la votación del proyecto de **LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 398; Y ADICIONA EL CAPÍTULO V, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA. SECCIÓN ÚNICA INTEGRADA POR LOS ARTÍCULOS 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 Y 434, DEL REGLAMENTO DE**





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, y de su exposición de motivos.

CUARTO: Se exhorta al Secretario de Ayuntamiento para que, además de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, haga de conocimiento público el acuerdo respectivo a través de la página de internet del Municipio (www.arteaga.gob.mx), y por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal; lo anterior para buscar el mayor beneficio de la población en general.

QUINTO: Publíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Reglamentación a los tres días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

"POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN"

LIC. NORA ALICIA HERNÁNDEZ FUENTES.

LIC. JUAN MANUEL ALEMÁN CEPEDA.

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ REYNA.



REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Ecología es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en los artículos establecidos en el Artículo 10 F. I del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias,



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

Que el 14 de agosto de 2019 se realizó una reunión con la Dirección Jurídica del Municipio de Arteaga y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para realizar un análisis jurídico e institucional de un articulado que integrara las necesidades de conservación de la Sierra de Arteaga dentro de la regulación municipal ambiental, el cual se presenta a través de esta solicitud.

De acuerdo a lo anterior, se promueve la siguiente Reforma y Adiciones a la Reglamentación Ambiental para incluir el siguiente articulado:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las materias que más atención requiere en la actualidad, no solo en acciones de conservación y de crecimiento del entorno y todo lo que lo integra, sino también en leyes y reglamentos que protejan e impulsen dichas medidas, es la relacionada con Protección al Medio Ambiente, Preservación Ecológica y el Desarrollo Sustentable.

Es una preocupación mundial mantener y fortalecer toda medida relacionada con la protección al Medio Ambiente, dada la evolución de la contaminación del aire, del suelo y de las fuentes hídricas, que han afectado las condiciones de vida y que amenazan seriamente la sustentabilidad de la vida y de los recursos naturales.

El 12 de diciembre de 2015 en la ciudad de París Francia, las naciones que conforman la Convención Marco de las Naciones unidas sobre cambio Climático (CMNUCC), alcanzaron un acuerdo para combatir el cambio climático y que se le conoce como Acuerdo de París, mismo que el Estado Mexicano ratificó el 21 de septiembre de 2016, obligándose con ello a implementar las políticas y mecanismos necesarios para combatir el cambio climático.

Dicho acuerdo, en su artículo 5° párrafo 2°, compromete a los estados firmantes a establecer los mecanismos para reducir las emisiones debidas a la deforestación, y la degradación de los bosques, así como de la función de conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

A lo anterior debe agregarse, que el Municipio de Arteaga se caracteriza precisamente por su zona boscosa, su flora y faunas silvestres, que además de ser uno de los principales atractivos turísticos de la región, también resultan en un equilibrio al medio ambiente en su constante lucha contra la contaminación provocada por las zonas industriales no solo de Coahuila, sino también del Estado de Nuevo León.

Prioritario resulta entonces, perfeccionar cada día la reglamentación que proteja el patrimonio ecológico del Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza, confiriendo funciones y facultades dentro de los márgenes de la ley a las autoridades en materia ecológica, dotándolos de herramientas legales útiles para poder cumplir con su objetivo, de esta manera se reforma el artículo 398, ya que aún y cuando la figura de Juez Municipal está contemplada por los artículos 378 y 379 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, en la actualidad no existen Jueces Municipales en la ciudad de Arteaga Coahuila, por lo que en caso de insistir en la permanencia de la redacción del artículo





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



anterior, se haría nugatoria toda la legislación, ya que se contemplaba que solamente el Juez Municipal podía imponer sanciones y dejaba en manos de la Dirección la ejecución de las mismas, esto no obstante de que en todo el reglamento a estudio el Director es la autoridad competente para recibir denuncias, quejas, y en general desarrollar todo el procedimiento administrativo; es por ello que se elimina la figura del Juez Municipal en este reglamento hasta en tanto no este legal y oficialmente establecida; y en su caso se conceden dichas facultades de sancionar al Director.

Por otra parte y bajo el amparo de la necesidad de protección al medio ambiente, así como de preservar el patrimonio ecológico del Municipio de Arteaga, se adiciona el Capítulo V, denominado "Sobre la Protección del Patrimonio Natural de la Sierra de Arteaga Coahuila" y se adicionan 19 artículos del 416 al 434, que establece primeramente la necesidad de identificar el área de protección de recursos naturales de la cuenca alimentadora del Distrito Nacional de riego 026 Bajo San Juan; y con ello imponer obligaciones y prohibiciones para los habitantes, visitantes, turistas y en general para cualquier persona que acuda al Municipio de Arteaga, priorizando la reforestación, el cuidado de los bosques y sus derivados, evitar cualquier fuente de contaminación que afecte el suelo, el subsuelo, las fuentes hídricas y a las especies de flora y fauna.

Por otra parte, se trata de impulsar proyectos económicos que redunden en beneficio de los pobladores de las zonas turísticas, al fomentar la prestación de servicios de guías turísticos y que les generen un ingreso extra o que en su caso se conviertan en su principal fuente de ingresos.

Otro de los fenómenos que la industrialización ha provocado, es el uso de vehículos motorizados con capacidades para terrenos agrestes o de difícil acceso y que han sido utilizados en el Municipio de Arteaga Coahuila en forma indiscriminada aún dentro de propiedades privadas sin contar con autorización para tal efecto, por ello este nuevo capítulo se encarga de establecer reglas claras para su uso.

Con base en lo anterior:

SE REFORMA: El artículo 398; y **SE ADICIONA:** EL CAPÍTULO V, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA. SECCIÓN ÚNICA Integrada por los Artículos 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 y 434, **DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



SE REFORMA el artículo 398.

Artículo 398.- Las violaciones a los preceptos de este reglamento serán sancionadas administrativamente y ejecutadas por la Dirección, en asuntos de su competencia, con una o más de las siguientes formas:

.....

SE ADICIONA:



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



CAPÍTULO V
SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA
SECCIÓN ÚNICA

Artículo 416.- La Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable es responsable de la protección de los recursos naturales ubicados en la Sierra de Arteaga bajo su jurisdicción, la cual comprende el área de protección de recursos naturales de la cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 026 Bajo Río San Juan.

Considerando que se trata de uno de los patrimonios naturales más importantes del Noroeste de México, la protección de sus recursos y biodiversidad se realizará de manera coordinada con las autoridades federales y estatales en el marco de sus respectivas competencias.

Artículo 417.- La Dirección deberá promover la generación y difusión de conocimientos para entender las relaciones entre el clima, los ecosistemas y la sociedad, así como acciones requeridas para su conservación. Para ello deberá:

- I. Promover el uso sustentable de los recursos naturales;
- II. Reconocer e incentivar las acciones que conserven los ecosistemas y su biodiversidad, incluyendo la biocultura de la región;
- III. Proteger y fomentar el mantenimiento de los servicios ambientales;
- IV. Impulsar el establecimiento de instrumentos económicos de gestión ambiental;
- V. Establecer medidas para rehabilitar o restaurar sitios críticos o áreas frágiles;
- VI. Armonizar, en la medida de lo posible, acciones y trámites con las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno involucradas;
- VII. Restaurar las zonas impactadas por fenómenos antropogénicos y naturales, mediante obras de conservación de suelos y reforestación;
- VIII. Fomentar entre los visitantes y usuarios los valores para la conservación y uso sustentable de los ecosistemas, mediante la educación y capacitación ambiental;
- IX. Incrementar la seguridad de las y los visitantes del área mediante la gestión de acuerdos con instituciones especializadas que ayuden en la prevención y atención de posibles contingencias; y
- X. Promover una ciudadanía ambiental cuya identidad provenga de la conservación del Área Natural Protegida y otros valores ambientales del municipio afines;
- XI. Recuperar y restablecer las condiciones que propician la continuidad de los procesos naturales de los ecosistemas mediante la reducción de la fragmentación del hábitat, recuperación de especies en riesgo y la conservación del agua, el suelo y la biodiversidad en coordinación con las autoridades competentes.

Artículo 418.- Cualquier persona que, para el desarrollo de sus actividades dentro de la Sierra de Arteaga, requiera de autorización, permiso o concesión, está obligada a presentarla cuantas veces le sea requerida por la Dirección o las autoridades competentes.

Artículo 419.- La Dirección del área podrá solicitar a los visitantes o prestadores de servicios turísticos la información que a continuación se describe, con la finalidad de realizar las recomendaciones necesarias en materia de manejo de residuos sólidos, prevención de incendios forestales y protección de los elementos naturales presentes en el área, así como información necesaria en materia de protección civil y protección al turista:

- I. Descripción de las actividades a realizar;



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



- II. Tiempo de estancia;
- III. Lugar a visitar; y
- IV. Origen del visitante.

Artículo 420.- Todos los usuarios y visitantes deberán recoger y llevar consigo los residuos sólidos generados durante el desarrollo de sus actividades, y depositarla fuera del área en los sitios destinados para tal efecto por las autoridades competentes.

Artículo 421.- Los usuarios y visitantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- I. Tramitar las autorizaciones y permisos que requieran otros niveles de gobierno;
- II. Hacer uso exclusivamente de las rutas y senderos interpretativos previamente establecidos;
- III. Respetar la señalización y las subzonas establecidas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas;
- IV. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, relativas a la protección de los ecosistemas del mismo;
- V. Brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que el personal municipal, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila y demás autoridades competentes que realicen labores de inspección, vigilancia, protección y control en el ámbito de sus respectivas competencias, así como en situaciones de emergencia o contingencia; y
- VI. Hacer del conocimiento del personal de la Dirección o de la Profepa las irregularidades que hubieran observado durante su estancia en el área.

Artículo 422.- Los usuarios y visitantes deberán de contar con autorización vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o agencias autorizadas para la realización de las siguientes actividades, en términos de las disposiciones aplicables, y debiendo presentarlas cuantas veces les sea requerido por la autoridad municipal:

- I. Colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y propósitos de enseñanza, en todas sus modalidades;
- II. Colecta de recursos biológicos forestales con fines científicos;
- III. Obras y actividades públicas o privadas que en materia de impacto ambiental requieran autorización;
- IV. Para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales;
- V. Actividades de tipo turístico y recreativas

Artículo 423.- Para realizar las siguientes actividades deberá presentarse el aviso suscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos y/o agencias autorizadas previamente, cuantas veces les sea requerido por la autoridad municipal:

- I. Investigación sin colecta o manipulación de ejemplares de especies no consideradas en riesgo;
- II. Educación ambiental que no implique ninguna actividad extractiva dentro del área; Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal;
- III. Monitoreo sin colecta o manipulación de especímenes de especies no consideradas en riesgo; e
- IV. Investigación con colecta o manipulación de ejemplares de flora y fauna silvestre. Previo a la realización de actividades de investigación con colecta o manipulación de ejemplares de flora y fauna silvestre, el interesado deberá, además de presentar el aviso antes referido, contar con la autorización requerida.





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Artículo 424.- Dentro de la zona delimitada como Sierra de Arteaga, se prohíben las siguientes actividades:

- I. Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo o cualquier clase o depósito de agua, sin la autorización que corresponda;
- II. Tirar o abandonar desperdicios o basura, alterar el terreno o provocar incendios;
- III. Realizar aprovechamientos forestales, salvo los autorizados por las autoridades competentes;
- IV. Realizar actividades industriales;
- V. Cambiar el uso de suelo forestal para actividades agrícolas, ganaderas o asentamientos humanos;
- VI. Uso de agroquímicos o biocidas con fines comerciales;
- VII. Extraer flora y fauna viva o muerta, así como otros elementos biológicos, salvo que sea necesaria en la realización de trabajos de sanidad forestal, contingencias y emergencias ambientales o para la repoblación de otras áreas naturales debidamente justificados;
- VIII. Saqueo de flora y fauna silvestres, así como remover total o parcialmente o de manera permanente la vegetación natural existente en el área;
- IX. Extracción de material pétreo;
- X. Realizar actividades cinegéticas, así como introducir especies vivas exóticas o transgénicas;
- XI. Construir confinamientos de materiales y sustancias peligrosas;
- XII. La extracción o introducción de tierra, rocas o cualquier tipo de material inerte;
- XIII. La apertura para el aprovechamiento de bancos de materiales;
- XIV. El desarrollo o construcción de campos de golf;
- XV. Transitar con vehículos motorizados a campo traviesa, por caminos de paso o fuera de los caminos pavimentados y rurales existentes;
- XVI. Alterar o dañar vestigios arqueológicos e históricos;
- XVII. Afectar las zonas de reproducción o especies en veda, en riesgo o con estatus;
- XVIII. La fundación de nuevos centros de población, la creación de infraestructura que pueda generar nuevos centros de población, o la ampliación de las zonas de asentamientos humanos, la urbanización de las tierras ejidales, comunales o particulares, incluidas las zonas de preservación ecológica de los centros de población.
- XIX. Interrumpir, rellenar, desecar, encauzar o desviar los flujos hídricos;
- XX. Almacenar y verter combustibles, lubricantes, aguas residuales o cualquier otro producto que cause contaminación a los recursos naturales;
- XXI. Construir edificaciones o instalaciones permanentes que no puedan removerse y que requieran para su establecimiento de perforaciones de sondeo, construcción de columnas, pedestales, paredes de cimentación y muros de contención;
- XXII. Extraer material pétreo.

Artículo 425.- Los visitantes del área deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- I. Utilizar de vehículos denominados trimotos y cuatrimotos en compañía de un prestador de servicios turísticos;
- II. Recolectar y depositar la basura generada dentro del parque fuera de las áreas del mismo, en los lugares señalados por la autoridad competente;
- III. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal del parque, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas del área;
- IV. Respetar las rutas y senderos de interpretación ambiental establecidos;
- V. Proporcionar los datos que para conocimiento y estadísticas le sean solicitados, así como ofrecer las facilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de inspección o vigilancia realizadas por





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



- personal de la Dirección, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o demás autoridades competentes;
- VI.No encender fogatas;
 - VII.No dejar materiales que impliquen riesgos de incendios en el área visitada;
 - VIII.No alterar el orden y condiciones del sitio que visitan como: disturbios auditivos, molestar animales, cortar plantas, apropiarse de fósiles u objetos arqueológicos, ni alterar los sitios con valor histórico y cultural;
 - IX.Para la realización de los recorridos en campo, deberán contar con el consentimiento por escrito de los dueños de predios de propiedad privada o ejidal;
 - X.Hacer del conocimiento del personal del Municipio, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas o de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, las irregularidades que hubieren observado, así como aquellas acciones que pudieran constituir infracciones o delitos; y
 - XI.No marcar, pintar (grafitti) o dañar, rocas, árboles o pinturas rupestres.

Artículo 426.- Las actividades turísticas se realizarán manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.

Artículo 427.- El uso turístico y recreativo se podrá llevar a cabo bajo los siguientes términos:

- I.Preferentemente tengan un beneficio directo para los pobladores locales;
- II.Promuevan el respeto y el cuidado del medio ambiente;
- III.Promuevan un desarrollo local sustentable; y
- IV.No se provoque afectación significativa a los ecosistemas.

Artículo 428.- Los prestadores de servicios turísticos que pretendan desarrollar actividades turísticas dentro del área deberán cerciorarse que su personal y los visitantes que contraten sus servicios cumplan con lo establecido en las presentes Reglas.

Artículo 429.- Los prestadores de servicios turísticos se obligan a informar a los usuarios que están ingresando a un área natural protegida de alto valor ecológico, en la cual se desarrollan acciones para la conservación de los recursos naturales y la preservación del entorno natural; asimismo, deberán hacer de su conocimiento la importancia de su conservación y la normatividad que deberán acatar durante su estancia, pudiendo apoyar esa información con material gráfico y escrito.

La Dirección no se hará responsable por los daños que sufran los visitantes o usuarios en sus bienes, equipo o integridad física, ni de aquellos causados a terceros, durante la realización de sus actividades dentro del área.

Artículo 430.- Los prestadores de servicios turísticos deberán cerciorarse de que su personal y sus clientes cumplan con las reglas administrativas del Área Natural Protegida y son responsables solidarios de los daños y perjuicios que pudieran causar.

Artículo 431.- El uso turístico y recreativo dentro del área se llevará a cabo siempre que:

- a. No se provoque una alteración significativa a los ecosistemas;
- b. Promueva la educación ambiental; y
- c. La infraestructura requerida sea acorde con el entorno natural.





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Artículo 432.- Los guías que presten sus servicios en la Sierra de Arteaga deberán cumplir según corresponda, con lo establecido en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- I. Norma Oficial Mexicana Nom- 08-TUR-2002. Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural;
- II. Norma Oficial Mexicana Nom- 09-TUR-2002. Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas;
- III. Norma Oficial Mexicana Nom-011- TUR-2001. Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura;
- IV. El prestador de servicios turísticos recreativos deberá designar un guía quien será responsable de un grupo no mayor de diez personas, mismo que debe contar con conocimientos básicos sobre la importancia y conservación del área; y
- V. Los prestadores de servicios turísticos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, con la finalidad de responder de cualquier daño o perjuicio que sufran en su persona o en sus bienes los visitantes, así como de los que sufran los vehículos y equipo, o aquellos causados a terceros durante su estancia y desarrollo de actividades en el área.

Artículo 433.- Sólo podrán realizarse actividades de aprovechamiento en las zonas de amortiguamiento, cuya función principal es orientar a que las actividades de aprovechamiento, que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo.

En las zonas de amortiguamiento deberá tomarse en consideración las actividades productivas que lleven a cabo las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva, basándose en lo previsto tanto en el Programa de Manejo respectivo como en los Programas de Ordenamiento Ecológico que resulten aplicables.

Artículo 434.- Las zonas de amortiguamiento podrán estar conformadas básicamente por las siguientes subzonas:

- a. De preservación: aquellas superficies en buen estado de conservación que contienen ecosistemas relevantes o frágiles, o fenómenos naturales relevantes, en las que el desarrollo de actividades requiere de un manejo específico, para lograr su adecuada preservación.

En las subzonas de preservación sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y las actividades productivas de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones sustanciales de las características o condiciones naturales originales, promovidas por las comunidades locales o con su participación, y que se sujeten a una supervisión constante de los posibles impactos negativos que ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos y reglamentarios que resulten aplicables.

- b. De uso tradicional: Aquellas superficies en donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema. Están relacionadas particularmente con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área protegida.

En dichas subzonas no podrán realizarse actividades que amenacen o perturben la estructura natural de las poblaciones y ecosistemas o los mecanismos propios para su



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



recuperación. Sólo se podrán realizar actividades de investigación científica, educación ambiental y de turismo de bajo impacto ambiental, así como, en su caso, pesca artesanal con artes de bajo impacto ambiental; así como la infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotécnicas y materiales tradicionales de construcción propios de la región, aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores, utilizando métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad, conforme lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- c. De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: Aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que, por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas, se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable.

En dichas subzonas se permitirán exclusivamente el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables, siempre que estas acciones generen beneficios preferentemente para los pobladores locales, la investigación científica, la educación ambiental y el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto ambiental. Asimismo, el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre podrá llevarse a cabo siempre y cuando se garantice su reproducción controlada o se mantengan o incrementen las poblaciones de las especies aprovechadas y el hábitat del que dependen; y se sustenten en los planes correspondientes autorizados por las autoridades competentes responsables del área, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- d. De aprovechamiento sustentable de los ecosistemas: aquellas superficies con usos agrícolas, pesqueros y pecuarios actuales. En dichas subzonas se podrán realizar actividades agrícolas, pesqueras y pecuarias de baja intensidad que se lleven a cabo en predios, o zonas que cuenten con aptitud para este fin, y en aquellos en que dichas actividades se realicen de manera cotidiana, y actividades de pesquería artesanal, agroforestería y silvopastoriles, siempre y cuando sean compatibles con las acciones de conservación del área, y que en su caso contribuyan al control de la erosión y evitar la degradación de los suelos.

La ejecución de las prácticas agrícolas, pesqueras, pecuarias, agroforestales y silvopastoriles que no estén siendo realizadas en forma sustentable, deberán orientarse hacia la sustentabilidad y a la disminución del uso de agroquímicos e insumos externos para su realización.

- e. De aprovechamiento especial: aquellas superficies generalmente de extensión reducida, con presencia de recursos naturales que son esenciales para el desarrollo social, y que deben ser explotadas sin deteriorar el ecosistema, modificar el paisaje de forma sustancial, ni causar impactos ambientales irreversibles en los elementos naturales que conformen.

En dichas subzonas sólo se podrán ejecutar obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que generen beneficios públicos, que guarden armonía con el paisaje, que no provoquen desequilibrio ecológico grave y que estén sujetos a estrictas regulaciones de uso sustentable de los recursos naturales, con apego estricto a los programas de manejo emitidos por la Secretaría.

- f. De uso público: aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas.

En dichas subzonas se podrá llevar a cabo exclusivamente la construcción de instalaciones para el desarrollo de servicios de apoyo al turismo, a la investigación y monitoreo



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



del ambiente, y la educación ambiental, congruentes con los propósitos de protección y manejo de cada área natural protegida.

g. De asentamientos humanos: en aquellas superficies donde se ha llevado a cabo una modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales, debido al desarrollo de asentamientos humanos, previos a la declaratoria del área protegida.

h. De recuperación: Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación, por lo que no deberán continuar las actividades que llevaron a dicha alteración.

En estas subzonas sólo podrán utilizarse para su rehabilitación, especies nativas de la región o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales cuando científicamente se compruebe que no se afecta la evolución y continuidad de los procesos naturales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

UNICO: Las presentes reformas y adiciones, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE OCTUBRE DE 2021 ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA



Marta Elida Hernández Chávez
Marta Elida Hernández Chávez
Presidenta de la comisión

Eréndira Velázquez Sánchez
Eréndira Velázquez Sánchez
Secretaria de la comisión

Beatriz Duarte Lara
Beatriz Duarte Lara
Vocal de la comisión

Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, se procede a formular el siguiente:



Gobierno Municipal Libre, Autónomo y Republicano
de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



ACUERDO/580/077/2021

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Reglamentación relativo al estudio y análisis de la Iniciativa que reforma el artículo 398; y adiciona el capítulo V, sobre la Protección del Patrimonio natural de la Sierra de Arteaga. Sección única integrada por los artículos 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 y 434, del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en **(15) QUINCE HOJAS** útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 09 DE DICIEMBRE 2021

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



S.R.A./1446/2021
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 077/2021, de fecha del día cinco de Noviembre del año 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2021, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

-
5. Aprobación del Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo de AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA predio ubicado en Jame Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 346,309.775 M2.
-

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario que el **QUINTO PUNTO** consiste en la Aprobación del Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo de AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA predio ubicado en Jame Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 346,309.775 M2.

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita a la Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano, Tercer Regidor y presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, que presente el dictamen correspondiente, el cual se transcribe a continuación:

OFICIO No. D.U.A./139/2021
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.

C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, de este Municipio, con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el **Dictamen** relativo al Cambio de uso de Suelo de **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en Jame Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 346,309.775 M²

ANTECEDENTES.-

Primero.- Que con fecha 10 de Septiembre del presente año, el **C. ALDO SERGIO SALINAS MARTIN DEL CAMPO**, presento ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, solicitud de Cambio de Uso de Suelo de **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en la congregación de Jame Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 346,309.775 M

Segundo.- Que con fecha 16 de Septiembre del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Director de Desarrollo Urbano de éste Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Tercero.- Que con fecha 21 de Septiembre del presente año, el Director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano de éste mismo H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Que con fecha 05 de Octubre del presente año, el Secretario de Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio, análisis y, en su caso, la eventual aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 11 de Octubre del presente, la Comisión de Desarrollo Urbano realizó visita de verificación a los predios ubicados **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en la congregación de Jame Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 346,309.775 M²

Sexto.- Que con fecha 14 de Octubre del presente año, la Comisión de Desarrollo Urbano estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de **AG AGRICOLA A DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en la congregación de Jame Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 346,309.775 M²

CONSIDERANDO.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente clasifica el uso de suelo del predio anteriormente señalado como (AG)

Quinto.- Que derivado de la situación económica actual del país donde se espera un ligero crecimiento en este 2021 pero que seguirá estando muy por debajo de lo necesario para satisfacer las necesidades de su población, principalmente en materia de generación de empleos, como lo advirtió Organización de las Naciones Unidas (ONU), aunado a la extrema volatilidad de los precios del petróleo que pueden tener un impacto significativo en las participaciones federales a los municipios, agregando la necesidad del crecimiento del corredor industrial del Blvd. Fundadores y/o Carretera 57 que conecta los parques industriales más importantes de la región sureste de Coahuila con el vecino municipio de Ramos Arizpe, además del nacimiento de nuevos parques industriales en el municipio de Arteaga, con la demanda de incrementar los ingresos propios del Ayuntamiento para cubrir las necesidades primarias de la zona urbana y rural, con la exigencia ciudadana de oferta de empleos para los habitantes de este municipio, y también obedeciendo y coadyuvando en la promoción económica que realiza el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en las giras por el continente asiático.

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo.- Se autoriza por unanimidad el proyecto a solicitud de Cambio de Uso de Suelo **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en la congregación de Jame Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 346,309.775 M²

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a ésta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique éste acuerdo de uso de suelo de **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en la congregación de Jame Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 346,309.775 M²

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.


"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, el día 03 de Noviembre del presente año, en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.


Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano


Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano


C. Francisco Hernández Reyna
Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano

Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/581/077/2021

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo de AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA predio ubicado en Jame Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 346,309.775 M2.

SEGUNDO: Notifíquese.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en **(04) CUATRO HOJAS** útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 09 DE DICIEMBRE 2021


ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



Gobierno Municipal Libre, Autónomo y Republicano
de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



S.R.A.A/1447/2021
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EI QUE SUSCRIBE, ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 077/2021, de fecha del día cinco de Noviembre del año 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2021, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 6. Aprobación del del Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo de AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA predio ubicado en el lugar conocido como La presita de San José perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 11-27-10 Has.



El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario que el **SEXTO PUNTO** consiste en la Aprobación del Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo de AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA predio ubicado en el lugar conocido como La presita de San José perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 11-27-10 Has.

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita a la Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano, Tercer Regidor y presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, que presente el dictamen correspondiente, el cual se transcribe a continuación:

OFICIO No. D.U.A./140/2021
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO DE USO DE SUELO.

C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, de este Municipio, con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el **Dictamen relativo** al Cambio de uso de Suelo de **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como La presita de San José perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 11-27-10 Has.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Que con fecha 10 de Septiembre del presente año, el **C. ROSENDO PADILLA CERDA**, presento ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, solicitud de Cambio de Uso de Suelo de **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como La presita de San José perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 11-27-10 Has.

Segundo.- Que con fecha 16 de Septiembre del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Director de Desarrollo Urbano de éste Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Tercero.- Que con fecha 21 de Septiembre del presente año, el Director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano de éste mismo H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Que con fecha 05 de Octubre del presente año, el Secretario de Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio, análisis y, en su caso, la eventual aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 11 de Octubre del presente, la Comisión de Desarrollo Urbano realizó visita de verificación a los predios ubicados **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como La Presita de San José perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 11-27-10 Has.

Sexto.- Que con fecha 14 de Octubre del presente año, la Comisión de Desarrollo Urbano estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de **AG AGRICOLA A DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como La Presita de San José perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 11-27-10 Has.

CONSIDERANDO.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente clasifica el uso de suelo del predio anteriormente señalado como (AG)

Quinto.- Que derivado de la situación económica actual del país donde se espera un ligero crecimiento en este 2021 pero que seguirá estando muy por debajo de lo necesario para satisfacer las necesidades de su población, principalmente en materia de generación de empleos, como lo advirtió Organización de las Naciones Unidas (ONU), aunado a la extrema volatilidad de los precios del petróleo que pueden tener un impacto significativo en las participaciones federales a los municipios, agregando la necesidad del crecimiento del corredor industrial del Blvd. Fundadores y/o Carretera 57 que conecta los parques industriales más importantes de la región sureste de Coahuila con el vecino municipio de Ramos Arizpe, además del nacimiento de nuevos parques industriales en el municipio de Arteaga, con la demanda de incrementar los ingresos propios del Ayuntamiento para cubrir las necesidades primarias de la zona urbana y rural, con la exigencia ciudadana de oferta de empleos para los habitantes de este municipio, y también obedeciendo y coadyuvando en la promoción económica que realiza el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en las giras por el continente asiático.

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo.- Se autoriza por unanimidad el proyecto a solicitud de Cambio de Uso de Suelo **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como La Presita de San José Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 11-27-10 Has.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a ésta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique éste acuerdo de uso de suelo de **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como La Presita de San José perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 11-27-10 Has.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.







GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, el día 03 de Noviembre del presente año, en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.


Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano


Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano


C. Francisco Hernández Reyna
Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano

Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por Unanimidad, se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/582/077/2021

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo de AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA predio ubicado en el lugar conocido como La presita de San José perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 11-27-10 Has.

SEGUNDO: Notifíquese.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en **(04) CUATRO HOJAS** útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 09 DE DICIEMBRE 2021


ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



S.R.A.A/1454/2021
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 078/2021, de fecha del día veintinueve de Noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2021, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

-
5. Aprobación del Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos del Tercer Trimestre 2021.
-

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario que el **QUINTO PUNTO** consiste en la Aprobación del Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos del Tercer Trimestre 2021.

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita al Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente el Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos del Tercer Trimestre 2021, los cuales se transcriben a continuación:

El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a



**GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.**

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



la Secretaría de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2021 en su portal de aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GESTIÓN DE PROYECTOS
OBRAS EN PROCESO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública															
Entidad: Coahuila de Zaragoza															
Municipio: Arteaga															
Tipo de Recursos: Aportaciones															
Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios															
Programa Fondo Convenio: 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones															
Información General del Proyecto							Avance Financiero								
Clase del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo del Proyecto	Estatus	Ciclo del Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Mínimo)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
							2021	Total del Programa Presupuestario	38647588	10647538	9582604	5882904	2451360	2451360	2451360
							2021	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	425895	425895	383304	383304	0	0	0
							2021	411 - Edificación habitacional	6638770	6920770	8228893	8228893	2451360	2451360	2451360
							2021	514 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3306675	3306675	2979607	2979607	0	0	0



NIVEL FINANCIERO

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Informe sobre la Situación Financiero								
Entidad: Coahuila de Zaragoza								
Municipio: Arteaga								
Ciclo del Recurso: 2021								
Estatus de Avance: Validado								
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Avance Financiero								
Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
I005	FORTAMUN	0	782402	733502	733502	669221	669221	669221
I005	FORTAMUN	978003	195601	146701	146701	13420	13420	13420
I005	FORTAMUN	0	39120	29340	29340	4538	4538	4538
I005	FORTAMUN	978003	39120	29340	29340	10526	10526	10526
I005	FORTAMUN	9780	19560	14670	17670	0	0	0
I005	FORTAMUN	0	39120	29340	29340	0	0	0
I005	FORTAMUN	0	39120	29340	29340	23664	23664	23664
I005	FORTAMUN	195601	39120	29340	29340	0	0	0
I005	FORTAMUN	391201	39120	29340	29340	2972	2972	2972
I005	FORTAMUN	3912012	4890016	3667513	3667513	915598	915598	915598
I005	FORTAMUN	586802	586802	440101	440101	127368	127368	127368
I005	FORTAMUN	195601	39120	29340	29340	1984	1984	1984
I005	FORTAMUN	0	39120	29340	29340	300	300	300
I005	FORTAMUN	2934009	391201	293401	293401	95239	95239	95239
I005	FORTAMUN	5848459	6838198	4981949	4981949	2040204	2040204	2040204





**GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.**

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1005	FORTAMUN	1369205	195601	146700	146700	37166	37166	37166
1005	FORTAMUN	0	195601	146701	146701	6960	6960	6960
1005	FORTAMUN	0	195601	146701	146701	40600	40600	40600
1005	FORTAMUN	391201	1406368	1054776	1054776	481980	481980	481980
1005	FORTAMUN	9780	97800	73350	73350	459	459	459
1005	FORTAMUN	0	97800	73350	73350	0	0	0
1005	FORTAMUN	978003	2151607	1613705	1613705	27132	27132	27132
1005	FORTAMUN	0	195601	146700	146700	812	812	812
1005	FORTAMUN	0	9780	7335	7335	0	0	0
1005	FORTAMUN	782402	880203	660152	660152	0	0	0
1005	FORTAMUN	0	39120	29340	29340	0	0	0
1005	FORTAMUN	0	19560	14670	14670	6959	6959	6959
1005	FORTAMUN	0	58680	44010	44010	0	0	0

FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA

El municipio de Arteaga, Coahuila, informa que el grado de avance al 30 de septiembre del Fondo de Infraestructura Municipal es de 0%.

En el segundo trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:



ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2021								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
TERCER TRIMESTRE 2021								
FIN	Destinamos este recurso al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.							
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



**GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.**

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	N/D
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100

FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que llevó a cabo la captura de indicadores del fondo de fortalecimiento 2020 al 30 de septiembre, quedando de la siguiente forma:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2021								
FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DESTINO FEDERAL								
TERCER TRIMESTRE 2021								
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	75
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	75





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/597/078/2021

PRIMERO: Se aprueba el Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos del Tercer Trimestre 2021

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en **(06) SEIS HOJAS** útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 09 DE DICIEMBRE 2021

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



S.R.A.A/1455/2021
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 078/2021, de fecha del día veintinueve de Noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2021, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

-
7. Aprobación del Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo de AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA predio ubicado en el lugar conocido como Rancho Guadalupe perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 42-00-00.00 Has. .
-

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario que el **SEPTIMO PUNTO** consiste en la Aprobación del Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo de AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA predio ubicado en el lugar conocido como Rancho Guadalupe perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 42-00-00.00 Has.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal; solicita al Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, que presente el Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo, el cual se transcribe a continuación:

OFICIO No. D.U.A./143/2021
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, de este Municipio, con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el **Dictamen relativo** al Cambio de uso de Suelo de **AG AGRICOLA A H₁ DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como Rancho Guadalupe perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 42-00-00.00 Has.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Que con fecha 29 de Septiembre del presente año, el C. **LORENZO CONSTANTINO CAVAZOS CABAZOS**, presento ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, solicitud de Cambio de Uso de Suelo de **AG AGRICOLA A H₁ DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como Rancho Guadalupe perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 42-00-00.00 Has.

Segundo.- Que con fecha 08 de Octubre del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Director de Desarrollo Urbano de éste Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Tercero.- Que con fecha 19 de Octubre del presente año, el Director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano de éste mismo H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Que con fecha 22 de Octubre del presente año, el Secretario de Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio, análisis y, en su caso, la eventual aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 30 de Octubre del presente, la Comisión de Desarrollo Urbano realizó visita de verificación a los predios ubicados **AG AGRICOLA A H₁ DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como Rancho Guadalupe perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 42-00-00.00 Has.





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Sexto.- Que con fecha 03 de Noviembre del presente año, la Comisión de Desarrollo Urbano estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de **AG AGRICOLA A DENSIDAD MUY BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como Rancho Guadalupe perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 42-00-00.00 Has.

CONSIDERANDO.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente clasifica el uso de suelo del predio anteriormente señalado como (AG)

Quinto.- Que derivado de la situación económica actual del país donde se espera un ligero crecimiento en este 2021 pero que seguirá estando muy por debajo de lo necesario para satisfacer las necesidades de su población, principalmente en materia de generación de empleos, como lo advirtió Organización de las Naciones Unidas (ONU), aunado a la extrema volatilidad de los precios del petróleo que pueden tener un impacto significativo en las participaciones federales a los municipios, agregando la necesidad del crecimiento del corredor industrial del Blvd. Fundadores y/o Carretera 57 que conecta los parques industriales más importantes de la región sureste de Coahuila con el vecino municipio de Ramos Arizpe, además del nacimiento de nuevos parques industriales en el municipio de Arteaga, con la demanda de incrementar los ingresos propios del Ayuntamiento para cubrir las necesidades primarias de la zona urbana y rural, con la exigencia ciudadana de oferta de empleos para los habitantes de este municipio, y también obedeciendo y coadyuvando en la promoción económica que realiza el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en las giras por el continente asiático.

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 43 del Reglamento Interior del



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo.- Se autoriza por unanimidad el proyecto a solicitud de Cambio de Uso de Suelo **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como Rancho Guadalupe perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 42-00-00.00 Has.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a ésta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.


Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique éste acuerdo de uso de suelo de **AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA BAJA** predio ubicado en el lugar conocido como Rancho Guadalupe perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 42-00-00.00 Has.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, el día 26 de Noviembre del presente año, en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.


Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano


Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano


C. Francisco Hernández Reyna
Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano



Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/599/078/2021

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen relativo al Cambio de uso de Suelo de AG AGRICOLA A H1 DENSIDAD MUY BAJA BAJA predio ubicado en el lugar conocido como Rancho Guadalupe perteneciente a este Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 42-00-00.00 Has.

SEGUNDO: Notifíquese.



**GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.**

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en **(05) CINCO HOJAS** útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 09 DE DICIEMBRE 2021

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. Archivo



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx